

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 143-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 05 días del mes de abril de 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; por tanto le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales.

Que, conforme al artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, fue emplazado el Funcionario - Director Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, quien a su vez solicita la participación del Lic. Adm. Luis Ángel Hinostroza Bastidas, para que por delegación, informe sobre las Cartas Fianzas del Consorcio "EDEN", en razón de la obra en ejecución de la Obra JU-103;

El Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar la Participación del Lic. Adm. Luis Ángel Hinostroza Bastidas Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares – OASA;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la participación del Lic. Adm. Luis Ángel Hinostroza Bastidas Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, para la exposición del Informe preciso, detallado y con evidencias respecto a la emisión de las distintas Cartas Fianzas emitidas por el Consorcio "EDEN", a razón de la obra en ejecución JU-103, en representación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO